

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 06.M.DIC. 0210

NECKER FRANCO MALDONADO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMERCIAL APOLO PONTON C. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón PINAS, el 31/agosto/2006.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMERCIAL APOLO PONTON C. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a 17 de Agosto de 2006.

NECKER FRANCO MALDONADO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. Reserva 7103630  
Nro. Trámite 6.2006.100

Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON PINAS, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.- RAZON: Siento como tal, que con fecha lunes once de Septiembre del año dos mil seis, de conformidad con el artículo segundo de la Resolución No. 06.M.DIC.0210, dictada por el doctor Necker Franco Maldonado, Intendente de Compañías de Machala, de fecha siete de Septiembre del año dos mil seis, y que mediante la cual aprueba la Constitución de la Compañía COMERCIAL APOLO PONTON C.LTDA., se ha tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía COMERCIAL APOLO PONTON C.LTDA., y de los respectivos testimonios, de dicho acto, de todo lo cual DOY FE.-



*Dr. Marcelo Moscoso Ochoa*

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa  
Notario Segundo del  
Cantón Píñas